

RESOLUCION N° 383

FECHA: abril 24 de 2023.-

VISTOS : Las facultades que me otorga mi designación como Secretario General, por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, como da cuenta el Acta de Reunión Extraordinaria de Directorio N° 112, de fecha **07 de junio de 2022**, reducida a Escritura Pública, con fecha **08 de junio de 2022**, en la Notaría de La Serena, servida por don Pablo Ignacio Bustos Molina, anotada en su repertorio con el **número 2515-2022** y las facultades contenidas en los artículos 26 y siguientes de los Estatutos Corporativos, instruyo lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que atendida la importancia de contar con un contrato de **“Suministros de procedimientos, atenciones, ayudas técnicas y análisis, convenio Resolutividad, para la Corporación Municipal Gabriel González Videla, de La Serena”**, procedimiento de endoscopia digestiva alta con biopsia y test de ureasa, del Departamento de Salud.

RESUELVO : Declarar inadmisibile la Licitación Pública, según lo informado en Memorándum Número N° 118, de fecha 20 de abril de 2023, emitido por el Departamento de Finanzas, debido a que el proveedor no cumple con los requerimientos solicitados de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas y técnicas.

SE INCLUYE: Memorándum N° 118/2023, Departamento de Finanzas.
Acta de apertura Comisión Evaluadora.



DPDI/ Unidad RR.HH.
Depto. Finanzas.
Contraloría Interna.



ERNESTO VILLASCO RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL